

EDICTO

Nº Edicto: 8840

Carátula: SPRINT S.R.L. S/ QUIEBRA (c) ((antes concurso preventivo))

Número de Expediente: Recep.:G-3BA-18-C2013

1ª Ins.:G-3BA-18-C2013

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 18/11/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 02/12/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6038

Texto del edicto:

El Dr. Santiago Morán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 3 de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en la calle Paso 167 PB de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, en los autos "SPRINT S.R.L. S/ QUIEBRA (c) (antes concurso preventivo)" (Expte. Nº G-3B A-18-C2013) comunica que: I) Hacer saber los acreedores posteriores a la presentación concursal del fallido la existencia de este juicio para que presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 y 202 párrafo 1º LCQ) haciéndoles saber que el plazo para que verifiquen sus créditos posconcursoales vencerá el 10 de febrero de 2022. (Domicilio: Vicealmirante O Connor 665 2 piso F, San Carlos de Bariloche). II) Hacer saber a la sindicatura, bajo apercibimiento de ley, que deberá presentar el informe individual sobre las nuevas solicitudes veritificadorias (art. 35 LCQ) hasta el día 11 de marzo de 2022 y el informe general (art. 39 LCQ) hasta el 28 de marzo de 2022. Publíquese por cinco días. San Carlos de Bariloche a los 18 días del mes de noviembre de 2021. Fdo: Iván Sosa Lukman - Secretario subrogante-